



Factura: 001-002-000046280



20180901055P00909



PROTOCOLIZACIÓN 20180901055P00909

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE FEBRERO DEL 2018, (13:25)

OTORGA: NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LAZO GUERRERO CRISTINA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910335116

OBSERVACIONES:

Se dio primer y Segundo testimonio
19 de febrero de 2018

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



5.1.2

01/03/18

Nº TRAMITE: 15918-0041-16

DOCUMENTO: Protocolización del acta

Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 MAR 2018
RECIBIDO
14:30
Jum

NUMERO: 20180901055P00909

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS
SE DIO DOS COPIAS.-

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con lo que dispone el ordinal segundo del artículo dieciocho de la Ley Notarial, no existiendo razón legal para negarme a hacerlo, procedo a ingresar en el Libro de Protocolos del presente año, a mi cargo: ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DPWORLD POSORJA S.A. CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, DONDE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.- petición firmada por la Abogada Cristina Maria Lazo Guerrero, con número de registro profesional cero nueve guion dos mil cinco guion trescientos diez del Foro de Abogados del Guayas, cedula, certificado de votación, del Abogada Cristina Maria Lazo Guerrero, en un total de cuatro páginas. -

Guayaquil, 19 de febrero del 2018


AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIO 55 - GUAYAQUIL



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FÉ DE ELLO CONFIERO
ESTE Primer TESTIMONIO, QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EL:


NOTARIA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

19 FEB 2018



Guayaquil, 19 de febrero del 2018

Abogado
Marcelo Ottati Salcedo
Notario 55 de Guayaquil
Ciudad. –

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía DPWORLD POSORJA S.A. celebrada el 6 de febrero del 2018, donde resuelve aumentar el capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado.

Atentamente,

Abg. Cristina María Lazo Guerrero
Matrícula No. 09-2005-310



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012 **012-255** **0910335116**
CANTÓN NÚMERO CÉDULA

LAZO GUERRERO CRISTINA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUAYACUIL CANTÓN ZONA: 4
TARDUÍ PARROQUIA

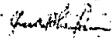



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. LAZO GUERRERO CRISTINA MARIA

Matrícula No: 09-2005-310
Cédula No: 0910335116
Fecha de Inscripción: 25/01/2017

Firma




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091033511-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LAZO GUERRERO
CRISTINA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYACUIL**

CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1981-04-29**

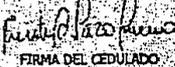
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**INTRIAGO VALLARINO
FEDERICO**

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARÍA 55
Canto Guayaquil Ab. Marco Angelo Otazo Salcedo

[Handwritten mark]



**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
POSORJA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil a las 11H00 AM del 06 de febrero del 2018, en las oficinas de la compañía DPWORLD POSORJA S.A. ubicadas en la Av. Joaquín Orrantía 14 NE y Calle Leopoldo Benites, Trade Building, PB, Torre A, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía DPWORLD POSORJA S.A.:

Accionista	Representante Legal	Número de acciones del capital social de un valor nominal de USD 1.	Porcentaje de acciones en el capital social.
DP WORLD INVESTMENTS B.V.	Sebastián Pérez Arteta (Apoderado Especial)	62'400.000	78.00%
KANAWHA S.A.	Katherin Philipp Paulson Presidente Roberto Dunn Suarez Vicepresidente	17'600.000	22.00%
Total:	-	80.000.000	100%

Por decisión de los Accionistas se designa como Presidente de la Junta a Jorge Velásquez Guedez; y, asimismo, se designa al Doctor Sebastián Pérez Arteta como Secretario ad-hoc de esta sesión.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía DPWORLD POSORJA S.A., se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, y proponen el siguiente orden del día para tratar en esta sesión:

Uno. Aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado, y reforma del estatuto social.

Los accionistas reunidos en Junta, resuelven aprobar por unanimidad el orden del día propuesto. Una vez resuelto lo anterior, se pasa a tratar el primer y único punto del orden del día.

Uno. Aumento de capital suscrito de la compañía dentro del límite del capital autorizado, y reforma del estatuto social.

Por secretaría se da lectura al primer y único punto del orden del día. Toma la Palabra el Presidente de la sesión y explica que, la compañía DPWorld Posorja S.A., se encuentra en una etapa pre operativa, y requiere de nuevas aportaciones por parte de los accionistas para financiar gastos relacionados con las obras del Puerto de Aguas Profundas de Posorja, y aquellos relacionados con el dragado del canal del acceso y la carretera.

Por esta razón, continúa explicando el Presidente, es necesario realizar un aumento de capital suscrito, dentro del límite del autorizado, por Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos



de América (USD 22'000.000,00), de tal forma que el capital social suscrito de la compañía queda fijado en Ciento Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 102'000.000,00).

Por tanto, se pone a consideración de los accionistas presentes a la sesión, los cuales resuelven aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito, dentro del límite de autorizado, por Veintidós Millones de Dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de Veintidós millones de acciones ordinarias de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1), por lo que el capital social suscrito de la compañía queda fijado en Ciento Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 102'000.000,00).

Llegados a este punto, los representantes de los accionistas presentes señalan que haciendo uso de su derecho de adquisición preferente, suscribirán el 100% de las acciones en la misma proporción a su participación en el capital social de la compañía.

El aporte del accionista DP World Investments B.V., se pagará en numerario la cantidad de Diecisiete Millones Ciento Sesenta Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 17'160.000,00) mediante aporte en numerario. Por su parte KANAWHA S.A., realizará su aporte de Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta Mil Dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (USD 4'840.000,00) en numerario.

Ambos accionistas pagarán el 100% del valor nominal de las acciones que se emitan al momento de su suscripción.

El Secretario de esta sesión, pone en conocimiento el nuevo cuadro de integración de capital:

Nombre	Acciones Actuales (USD 1 de Valor Nominal C/U).	Acciones Emitidas (USD 1 de Valor Nominal C/U).	Total Acciones (USD 1 de Valor Nominal C/U).
DP WORLD INVESTMENTS B.V.	62'400.000	17'160.000	79'560.000
KANAWHA S.A.	17'600.000	4'840.000	22'440.000
Total:	80'000.000	22'000.000	102'000.000

Los accionistas aprueban por unanimidad el cuadro de integración de capital detallado en este apartado, y autorizan al Gerente General de la compañía para que lleve a cabo todos los actos y gestiones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto por los accionistas en este punto.

Llegados a este punto, toma la palabra el presidente de la sesión y explica a los accionistas presentes que el aumento de capital se encuentra dentro del límite del autorizado, a pesar de lo cual es necesario reformar el estatuto social de la compañía DPWORLD POSORJA S.A., de acuerdo con el texto propuesto:



"Artículo Quinto: Capital Social: El capital autorizado de la compañía es de Ciento Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 150'000.000), y el capital suscrito de la compañía es de Ciento Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD 102'000.000), dividido en Ciento Dos Millones de acciones (102'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la Ciento Dos Millones, inclusive".

Los accionistas presentes resuelven aprobar por unanimidad el texto de reforma del estatuto social de la compañía, de tal forma que refleje el capital suscrito actual de la compañía. Finalmente, los mismos accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía a llevar a cabo todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11:45 AM.

Por DP WORLD INVESTMENTS B.V.

Sebastián Pérez Arteta
Apoderado Especial
Secretario Ad-Hoc

Jorge Velasquez Guedez
Presidente Ad-Hoc

Por Kanawha S.A.

Katherin Philipp Paulson

Presidente

Roberto Dunn Suarez

Vicepresidente



Registro Mercantil de Guayaquil



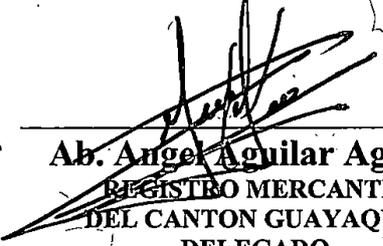
NUMERO DE REPERTORIO:8.064
FECHA DE REPERTORIO:20/feb/2018
HORA DE REPERTORIO:15:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Febrero del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito dentro del límite Autorizado y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **DPWORLD POSORJA S.A.**, de fojas 8.175 a 8.182, Registro Mercantil número 738. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8064




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 23 de febrero de 2018

REVISADO POR: 

Nº 0292826

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMUNITARIOS DE BORTAUCOL

06 MAR 2018

RECIBIDO

ld: 30 JMW